

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PAPAYACU O SAN MARTIN
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2021-009
RUC: 20600011775
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / RIO SANTIAGO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 0106-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D.
Inicio y fin de vigencia del Plan: 30/10/2021 - 29/10/2022
Zafra: 2021-2022
Volumen del Plan(m3): 649.2
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 06/11/2022
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00221-2022-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 291.31

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00212-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 17/10/2022, **Término:** 19/10/2022
Nro Res. Inicio PAU: 00240-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00148-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.63U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 1	0	222.95	222.95	100%	-
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 1	0	68.36	68.36	100%	-

Fuente: Resolución N° 00148-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 05/10/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/11/2022

Fecha y hora de Consulta: 27/07/2026 01:02:25

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.